

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el Uso como Empresa Constructora - Planta Elaboradora de Asfalto, a desarrollarse en el predio identificado catastralmente como Quinta 4 de la Sección "O", propiedad del señor Lisardo Vicente CANGA.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2441 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/03/2002.-

DECRETO MUNICIPAL N° 249/2002 FECHA : 05 de Abril de 2002.-

Miriam Liliana MALDONADO

Juan Ramón LUNA

Jam.